

Universidad de Puerto Rico  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
Cayey, Puerto Rico

Secretaría

JUNTA COLEGIAL

1978-79  
Certificación Número 55

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO que:

La Junta Colegial, en su reunión del 15 de marzo de 1979, acordó endosar favorablemente la Certificación Número 38 (1978-79), sobre posible convalidación de cursos que no son requisitos para un programa.

Este acuerdo constituye una recomendación de la Junta Colegial sujeto a las disposiciones reglamentarias y de ley y se traslada a la consideración y disposición del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para la determinación final.

Y para que así conste y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico, el día quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

  
Marcos José Laborde Maristany  
Secretario

15 de marzo de 1979

Universidad de Puerto Rico  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
Cayey, Puerto Rico

Secretaría

COMITE DE CURRICULO

1978-79  
Certificación Número 38

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario del Comité de Currículo del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO que:

El Comité de Currículo, en su reunión del martes 6 de marzo de 1979, analizó la carta dirigida al Profesor Inoel Rivera, Ayudante a cargo de los Asuntos Académicos y firmada por los Profesores: Jorge Plinio Morales, Director del Departamento de Matemática-Física; June Hime, Directora del Departamento de Biología; Luis A. Feliú Otero, Director de la División de Ciencias y del Departamento de Química; sobre posible convalidación de cursos que no son requisito para un programa.

Lo peticionado por los firmantes es que aquellos estudiantes de otras disciplinas como Artes Liberales que han tomado Matemática 003-004, 6 Ciencias Físicas, o Ciencias Biológicas y que luego se cambian a Ciencias Naturales donde toman matemática 101-102, Biología Moderna y Física General, los anteriores cursos tomados en Arte como electivas libres no se le cuentan para el Programa de Ciencias.

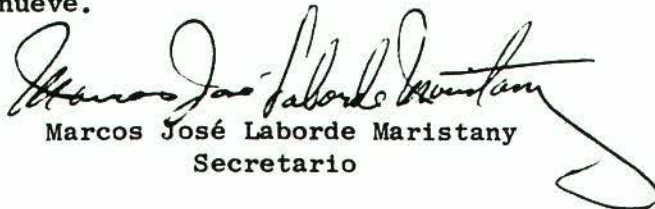
El Comité de Currículo acordó, a la luz de este planteamiento que para aquellos estudiantes que se gradúan el año próximo, se aplique esta petición en términos generales. Los que se gradúan este año, se vea cada caso por sus méritos.

Este acuerdo elimina tres cursos como electivas libres para el curso de Ciencias. Es decir, si un estudiante de tercer año quiere tomar Ciencias Biológicas, el Departamento no se lo permite y se le indicará que tiene que tomar una electiva de un nivel superior porque no se le va a contar.

Igualmente en Pedagogía, si un estudiante empieza con Educación Elemental y luego cambia a Secundaria, pierde los seis (6) créditos en Matemática. (En el área de Pedagogía Elemental es requisito para el estudiante empezar con Matemática 3 y 4).

Se toma el acuerdo general de que en todos los departamentos que empiezan con un nivel de requisitos y para cuyos requisitos existen cursos por debajo de ese nivel, no se le aceptará aquel curso aprobado por debajo de ese nivel de entrada. Por tanto, ese estudiante pierde los créditos así aprobados.

Y para que así conste y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

  
Marcos José Laborde Maristany  
Secretario

6 de marzo de 1979